

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 7/2022

-Se allega oficio procedente de la Cámara de comercio de Santiago de Cali donde se informa la inscripción del embargo ordenado.

- Oficio de la Cámara de comercio de la Dorada Caldas, donde se informa la improcedencia de la medida.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00108-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Casa Luker en contra del supermercado Bochalema S.A.S el oficio procedente de la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, donde consta la inscripción del embargo ordenado, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que aporte el certificado correspondiente al bien ordenado embargar.

Igualmente se agrega a este proceso, el oficio procedente de la cámara de comercio de la Dorada Caldas, donde se informa la improcedencia de la medida, ya que la sociedad supermercado BOCHALEMA S.A.S. no pertenece a dicha jurisdicción para que obre dentro del mismo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 060 del 8/04/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30aa171715848368e88cda1392503ce401c5002a4a9392daba1d832ee0768fb**

Documento generado en 07/04/2022 04:16:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**